

INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE DE 2017

La Oficina Asesora de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad en el gasto público y en atención a su rol de asesoría y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1° de abril y el 30 junio de 2017. Para el caso del seguimiento al plan de austeridad de la Ley 1815 de 2016 se realiza en el presente informe el seguimiento desde el 1° de enero al 30 de junio de 2017.

1. MARCO LEGAL.

- Directiva Presidencial No. 01 del 2016. Por la cual establecen lineamientos para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- Artículo 1° del Decreto 984 de 2012, el cual modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998
- Directiva Transitoria 012 del 11 de febrero del 2016, expedida por el Ministerio de Defensa.
- Artículo 104 de la Ley 1815 de diciembre del 2016, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017”*.

2. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre de la vigencia 2017 y del primer semestre en el caso del plan de austeridad para la vigencia 2017 en cumplimiento a las normas dictadas por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Defensa.

3. METODOLOGIA

El informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes Ejecución Presupuestal de Gasto (EPG) “obligaciones” correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2017, generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Con base en lo anterior, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, los informes de estadísticas, suministrados por los grupos de trabajo del Área Financiera, Recursos Humanos y Recursos Físicos.

4. PERIODICIDAD DEL INFORME

De conformidad con el artículo 1° del Decreto 984 de 2012, que modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Directiva Transitoria 012 de 2016, expedida por el Ministerio de Defensa, la

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|-----------------------------|-------|------------|
| Tramitado y Proyectado por | Omar A. Hernández Calderón | | 30/08/2017 |
| Revisado para firma por | Sandra Milena Sánchez Neira | | 30/08/2017 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | | | |

Oficina Asesora de Control Interno, elaboró el presente informe, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2017, el cual es enviado al Representante Legal de esta entidad. Para el caso del seguimiento al plan de austeridad de la Ley 1815 de 2016 se realiza en el presente informe el seguimiento desde el 1° de enero al 30 de junio de 2017.

5. COMPARATIVO TRIMESTRAL VIGENCIA 2016 VS VIGENCIA 2017

5.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

| CONCEPTO DE GASTO | II TRIM 2016 | II TRIM 2017 | VARIACION | |
|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------|
| | | | \$ | % |
| SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA | \$ 797.376.295 | \$ 759.525.207 | \$ (37.851.088) | -5% |
| PRIMA TECNICA | \$ 102.385.711 | \$ 82.124.224 | \$ (20.261.487) | -20% |
| OTROS | \$ 91.710.980 | \$ 133.942.813 | \$ 42.231.833 | 46% |
| HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES | \$ 12.018.315 | \$ 37.118.021 | \$ 25.099.706 | 209% |
| HONORARIOS | \$ 1.234.298.749 | \$ 1.590.701.333 | \$ 356.402.584 | 29% |
| CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO | \$ 341.239.604 | \$ 342.030.197 | \$ 790.593 | 0,23% |
| PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS | \$ 6.800.000 | - | \$ (6.800.000) | - |
| GASTOS DE PERSONAL | \$ 2.585.829.654 | \$ 2.945.441.795 | \$ 359.612.141 | 14% |

Fuente: SIIF

Los gastos de personal para el segundo trimestre de la vigencia 2017 aumentaron en 14% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, incremento atribuido en gran medida al aumento del 209% en la cuenta de **horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones**, como consecuencia al aumento representativo del gasto en la subcuenta Indemnización por Vacaciones de \$1.084.775 a \$26.610.005, equivalente a 2353%.

De igual manera, otro factor que provocó un incremento en la nómina, se desprende de la variación en la cuenta **Honorarios** y las subcuentas que integran el rubro de **Otros**, como son los conceptos de Prima de Servicios y de Prima Navidad, ambas con incrementos significativos respecto al periodo de comparación, variación que se detalla a continuación:

| CONCEPTO DE GASTO | II TRIM 2016 | II TRIM 2017 | VARIACION | |
|-------------------|--------------|---------------|---------------|------|
| | | | \$ | % |
| Prima de Servicio | \$ 1.717.106 | \$ 14.592.375 | \$ 12.875.269 | 750% |
| Prima de Navidad | \$ 1.589.373 | \$ 12.576.758 | \$ 10.987.385 | 691% |

Fuente: SIIF

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|-----------------------------|-------|------------|
| Tramitado y Proyectado por | Omar A. Hernández Calderón | | 30/08/2017 |
| Revisado para firma por | Sandra Milena Sánchez Neira | | 30/08/2017 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | | | |

Finalmente, es importante señalar que las obligaciones reflejan una variación representativa para el segundo trimestre, en contraste con otros periodos de evaluación, debido a que la base para calcular aumenta proporcionalmente a los pagos realizados del mes de junio, como son: *Primas, Vacaciones, Cesantías entre otras.*

5.2. GASTOS DE NÓMINA Y CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES

| CONCEPTO DE GASTO | II TRIM 2016 | II TRIM 2017 | VARIACION | |
|------------------------------|------------------|------------------|----------------|-------|
| | | | \$ | % |
| HORAS EXTRAS | \$ 10.388.493 | \$ 10.508.016 | \$ 119.523 | 1% |
| INDEMNIZACION POR VACACIONES | \$ 1.084.775 | \$ 26.610.005 | \$ 25.525.230 | 2353% |
| HONORARIOS | \$ 1.234.298.749 | \$ 1.590.701.333 | \$ 356.402.584 | 29% |

Fuente: SIIF

La subcuenta de **Horas Extras** reveló un comportamiento estable respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, por cuanto se mantiene igual número de funcionarios disponibles para el periodo de análisis con los mismos criterios de liquidación y reconocimiento de horas extras aplicados.

Frente al rubro de **Indemnización por Vacaciones** se evidencia un incremento 2353% en comparación con el mismo periodo de análisis de la vigencia anterior, lo cual corresponde a compensaciones en dinero de las vacaciones sin disfrutar del personal directivo que se retiró de la entidad.

En cuanto al rubro de **Honorarios** se observó un incremento del 29% equivalente a \$356.402.584 para la vigencia 2017, en comparación con el segundo trimestre de la vigencia 2016, situación atribuida al aumento del 36% de los contratos de prestación de servicios.

| VIGENCIA | 2016 | 2017 | VARIACIÓN | |
|------------------------|------------------|------------------|----------------|-----|
| | | | (\$) | (%) |
| PAGOS | \$ 1.234.298.749 | \$ 1.590.701.333 | \$ 356.402.584 | 29% |
| No. TOTAL DE CONTRATOS | 121 | 164 | 43 | 36% |

Fuente: SIIF

5.3. COMPORTAMIENTO TRIMESTRAL DEL RUBRO GASTOS GENERALES, SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2017

| CONCEPTO DE GASTO | II TRIM 2016 | II TRIM 2017 | VARIACIÓN | |
|----------------------------|--------------|---------------|---------------|------|
| | | | (\$) | (%) |
| VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE | \$ 7.864.734 | \$ 36.504.196 | \$ 18.639.462 | 104% |

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|-----------------------------|-------|------------|
| Tramitado y Proyectado por | Omar A. Hernández Calderón | | 30/08/2017 |
| Revisado para firma por | Sandra Milena Sánchez Neira | | 30/08/2017 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | | | |

| | | | | |
|--|----------------|----------------|---------------|------|
| IMPRESOS Y PUBLICACIONES | \$ 429.001 | \$ 1.242.500 | \$ 813.499 | 190% |
| -suscripciones | \$ - | \$ - | \$ - | - |
| -otros gastos por impresos y publicaciones | \$ 429.001 | \$ 1.242.500 | \$ 813.499 | 190% |
| COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES | \$ 6.208.304 | \$ 8.665.634 | \$ 2.457.330 | 40% |
| PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA | \$ - | \$ 10.193.566 | \$ 10.193.566 | 100% |
| SERVICIOS PUBLICOS | \$ 38.534.756 | \$ 43.146.730 | \$ 4.611.974 | 12% |
| -Acueducto alcantarillado y aseo | \$ 314.720 | \$ 784.088 | \$ 469.368 | 149% |
| -Energía | \$ 22.058.326 | \$ 24.627.735 | \$ 2.569.409 | 12% |
| -Telefonía móvil celular | \$ 3.183.810 | \$ 2.415.987 | \$ (767.823) | -24% |
| -Teléfono, fax y otros | \$ 12.977.900 | \$ 15.318.920 | \$ 2.341.020 | 18% |
| TOTAL | \$ 102.000.553 | \$ 144.141.857 | \$ 42.141.304 | 41% |

Fuente: SIIF

En el periodo de análisis, se observa que el rubro de VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE presenta un incremento del 104% en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2016, como consecuencia a los gastos en viáticos generados por funcionarios de nivel Directivo, Asesor, Coordinador y profesional, con ocasión a las visitas ejecutadas por las misionales durante el segundo trimestre de la vigencia en curso; de otra parte, frente a los gastos de viajes se precisan valores causados en referencia al número de viajes generados durante el periodo, de conformidad a lo previsto en el acuerdo¹ marco de precios suscrito por Colombia compra eficiente con la empresa de transporte aéreo “SATENA”.

| CONCEPTOS | II TRIM 2017 | % DE PARTICIPACION DEL GASTO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE |
|--------------------|---------------|--|
| GASTOS DE VIAJES | \$ 22.449.800 | 61% |
| GASTOS EN VIATICOS | \$ 14.054.396 | 39% |
| TOTAL | \$ 36.504.196 | 100% |

Fuente: SIIF y Talento Humano

Cabe señalar que el rubro gastos de viajes tuvo un incremento de \$10.491.089 a razón del pago pendiente del primer trimestre de la vigencia 2017, hecho que afecto proporcionalmente el comportamiento del rubro.

Frente a IMPRESIONES Y PUBLICACIONES se evidencia incremento del 190% para el 2017 respecto al mismo periodo de evaluación de la vigencia anterior, hecho atribuido a los suministros de materiales para las campañas, foros entre otras actividades realizadas en función a la actividad misional, gastos que fueron sorteados mediante caja menor como lo son: impresiones de manuales de doctrina, cartillas informativas, decálogo de legalidad, solicitudes de impresión en el diario oficial y el backing.

¹ Acuerdo No. 13927 de 2017

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|-----------------------------|-------|------------|
| Tramitado y Proyectado por | Omar A. Hernández Calderón | | 30/08/2017 |
| Revisado para firma por | Sandra Milena Sánchez Neira | | 30/08/2017 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | | | |

De otra parte, se evidencia un aumento del 40% del rubro COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES equivalente a \$2.457.330 en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, debido en gran medida a los mantenimientos correctivos y preventivos realizados a los 7 vehículos por el uso operativo demandado durante el periodo, resaltando que tres (3) de ellos se encuentran en calidad provisional en la entidad.

| No. | Placa | Marca | Procedencia | Acto administrativo |
|-----|----------|-----------------|---|---------------------------|
| 1 | RGT-672 | TOYOTA PRADO TX | Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. | Resolución 501 junio 2016 |
| 2 | DBY-210 | MAZDA 3 | | |
| 3 | ZXY -830 | TOYOTA PRADO TX | Unidad Nacional de Protección - UNP | Resolución 2925 mayo 2016 |

Fuente: Recursos Físicos

Finalmente, se observa incremento del 149% para rubro Acueducto. Alcantarillado y Aseo para el segundo trimestre de la vigencia 2017 respecto al mismo de la vigencia anterior, aumento atribuido al valor generado por la obra de la nueva sede administrativa, así como también el aumento del metro cubico en Bogotá D.C. Es de precisar que el rubro en referencia que incide la sede Tequendama está incluido en el valor del contrato de arrendamiento.

6. SEGUIMIENTO AL ARTÍCULO 104 DE LA LEY 1815 DE 2016

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 “*por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017*”, que estableció el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2017, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a cada prohibición, de acuerdo a la responsabilidad adquirida por cada uno de los proceso intervinientes, para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2017:

a) *Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas;*

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Contratos, la Entidad celebró durante el primer semestre de la vigencia 2017, 215 contratos de prestación de servicio, cada uno de ellos con la certificación de insuficiencia en planta, como documento precontractual².

b) *Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales;*

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, la Entidad no ha celebrado contratos de publicidad y/o propaganda personalizada. Esto se puede corroborar

² Memorando No. 20173600104613 del 16 de agosto de 2017

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|-----------------------------|-------|------------|
| Tramitado y Proyectado por | Omar A. Hernández Calderón | | 30/08/2017 |
| Revisado para firma por | Sandra Milena Sánchez Neira | | 30/08/2017 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | | | |

al verificar la ejecución del contrato que existe actualmente con la Imprenta Nacional. Dicho contrato tiene una apropiación de \$30.000.000 y en la actualidad únicamente ha sido ejecutado en la medida que ha sido necesario realizar publicaciones en el diario oficial³.

c) *Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación;*

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, la Entidad no ha realizado publicaciones, a excepción de las de obligatorio cumplimiento en el diario oficial, las cuales no superan el costo mínimo de publicación y presentación⁴.

d) *Iniciar, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos;*

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Recursos Físicos, la Entidad no se ha realizado ninguna contratación que implique mejoras suntuarias, tales como embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles durante el primer semestre del periodo 2017⁵.

Es importante anotar que durante ese periodo se ejecutó el proyecto de adecuación de la sede administrativa adicional para la entidad y para el efecto se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 106 de 2016 con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas.

e) *Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.;*

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Recursos Físicos, la Entidad no ha adquirido bienes muebles durante el primer semestre del periodo 2017⁶.

f) *Adquirir vehículos automotores;*

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Recursos Físicos, la Entidad no ha adquirido vehículos automotores durante el primer semestre del periodo 2017⁷.

³ Memorando No. 20171000108963 del 23 de agosto del 2017

⁴ Memorando No. 20171000108963 del 23 de agosto del 2017

⁵ Memorando No. 20173500099913 del 11 de agosto del 2017

⁶ Memorando No. 20173500099913 del 11 de agosto del 2017

⁷ Memorando No. 20173500099913 del 11 de agosto del 2017

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|-----------------------------|-------|------------|
| Tramitado y Proyectado por | Omar A. Hernández Calderón | | 30/08/2017 |
| Revisado para firma por | Sandra Milena Sánchez Neira | | 30/08/2017 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | | | |

- g) *Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción;*

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Recursos Físicos, “*durante el primer semestre del periodo 2017 no se realizó cambio de sede en la entidad. Cabe aclarar que el contrato con el cual se realizó la adecuación de Torre 8 Piso 11 ubicada en la Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo se contrató en el último trimestre del periodo 2016, los bienes muebles que se adquirieron corresponden al segundo semestre del periodo 2017 (...) y el Piso 11 ubicado en la Torre 8 no se adquirió en el periodo 2017⁸.*

- h) *Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo;*

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Recursos Humanos, “*el programa de Bienestar Social del año 2017 está dirigido a todos los servidores de la entidad y se elaboró a partir de la identificación de necesidades que afectan el bienestar del trabajador y la medición de clima laboral, con el fin de brindar una atención completa y fomentar el desempeño laboral.*

El programa de bienestar se enfocó a las siguientes actividades: CALIDAD DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL ACTIVIDADES DEPORTIVAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO Lo anterior se está desarrollando con un contrato que se firmó con la Caja de Compensación Caja Colombina de Subsidio Familiar. Por lo tanto agasajos, fiestas o conmemoraciones no se han realizado con cargo a los recursos del Tesoro Nacional. COMO LO DICE EL DECRETO 26 DE 1998 EN SU ARTÍCULO 7º, toda vez que las actividades son encaminadas y enmarcadas al PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ENTIDAD⁹.

- i) *Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.*

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Recursos Humanos, “*la Entidad no han adquirido regalos corporativos, souvenir o recuerdos porque el plan en sus actividades lo que quiere alcanzar es:*

La recreación es un área fundamental en el aprendizaje social del servidor, la cual genera un espacio de comunicación, interacción y trabajo en equipo, contribuyendo así al aseguramiento de los valores institucionales y personales, por lo que en estas actividades no hay premios si no un reconocimiento a su participación y que el servidor tenga unos pequeños espacios de relajamiento. La calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y

⁸ Memorando No. 20173500099913 del 11 de agosto del 2017

⁹ Memorando No. 20173100110303 del 24 de agosto del 2017

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|-----------------------------|-------|------------|
| Tramitado y Proyectado por | Omar A. Hernández Calderón | | 30/08/2017 |
| Revisado para firma por | Sandra Milena Sánchez Neira | | 30/08/2017 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | | | |

desarrollo; lo anterior impacta positivamente tanto la productividad como las relaciones interpersonales entre los servidores. Así mismo, comprende programas que se ocupan de crear, mantener y mejorar el ámbito de trabajo y la resolución de problemas y condiciones de la vida laboral de los servidores, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional. Las actividades de reconocimiento lo que busca es que el servidor encuentre en esta familia supervigilancia esos espacios que se pueden estar departiendo en familia pero por el cumplimiento de las labores se reciben dentro de la entidad”¹⁰.

En relación con los gastos de viaje y viáticos, el Grupo de Recursos Humanos remitió a la Oficina de Control Interno una relación de los viáticos otorgados durante el primer semestre, indicando el funcionario, ruta del tiquete, valor y en algunos casos factura y en otros relacionó el concepto del viatico. Relacionando los valores que se expresaron en precedencia. Igualmente manifestó que “*El contrato dice que se deben expedir en clase económica*”. Respecto de este tema de viáticos es objeto de análisis específico en la auditoría que se adelanta al proceso de recursos humanos.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Secretaría General formular mecanismos de control y seguimiento en función a las metas de austeridad, con el fin de que la Administración tenga información consolidada que permita determinar cómo va la meta de ahorro propuesta para cada trimestre y que se cuente con esta información disponible en adelante para la verificación trimestral que debe realizar Control Interno, lo cual permitirá mejorar el seguimiento a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 de 2016.

Continuar dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en materia de austeridad en la Directiva Presidencial 01 de febrero de 2016, en aras de alcanzar un ahorro en los gastos de funcionamiento de la Entidad.

Finalmente, esta Oficina recomienda dar cumplimiento estricto a las prohibiciones establecidas en el artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 “*por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017*”, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2017.

¹⁰ Memorando No. 20173100110303 del 24 de agosto del 2017

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|-----------------------------|-------|------------|
| Tramitado y Proyectado por | Omar A. Hernández Calderón | | 30/08/2017 |
| Revisado para firma por | Sandra Milena Sánchez Neira | | 30/08/2017 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | | | |